

MINUTA

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del dieciocho de abril de dos mil diecisiete, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan en la Ciudad de México, tuvo verificativo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en el Artículo 89, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de conformidad con los Artículos 9, fracción I, 15, 18 y 26 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente:

Carlos Á. González Martínez Consejero Electoral

Secretario:

Juan González Reyes Titular de la Oficina de Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales

Vocales:

Alejandro Fidencio González Secretario Administrativo
Hernández

Myriam Alarcón Reyes Titular de la Unidad Técnica de Archivo,
Logística y Apoyo a Órganos
Desconcentrados

Jesús Medina Franco Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos



Salvador Gabriel Macías Payén

Titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y Difusión

Invitados Permanentes:

Jorge Alberto Diazconti
Villanueva

Contralor General

Karla Sofía Sandoval
Domínguez

Titular de la Unidad Técnica del Centro de
Formación y Desarrollo

Jaime Calderón Gómez

Representante del Consejero Presidente
Mario Velázquez Miranda

Adelina Edith González
González

Representante del Consejero Electoral Yuri
Gabriel Beltrán Miranda

Itzel Bello Alcaraz

Representante del Consejero Electoral Pablo
César Lezama Barreda

Luz María Calderón Arvizu

Representante de la Consejera Electoral
Olga González Martínez

José Inés Ávila Sánchez

Representante de la Consejera Electoral
Gabriela Williams Salazar

Invitado Eventual:

Jesús Arturo Flores López

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Previa verificación del *quórum* requerido para sesionar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la asistencia de las personas con derecho a voz y voto, y nueve integrantes con derecho únicamente a voz, se declaró el inicio de la sesión.

El Presidente del Comité de Transparencia, Licenciado Carlos Á. González Martínez, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el proyecto de Orden del Día siguiente:

PUNTO ÚNICO: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la



clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por el C. Germán Alejandro, identificada con el número de folio 3300000024817.

Al no presentarse más comentarios al respecto, el Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos por las personas integrantes del Comité, con derecho a ello.

Asimismo, el Secretario del Comité de Transparencia, Maestro Juan González Reyes, solicitó la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, con fundamento en el Artículo 33 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal y al aprobarse por unanimidad de votos por las personas integrantes del Comité de Transparencia, se desahogó el Orden de Día de la manera siguiente:

PUNTO ÚNICO: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por el C. Germán Alejandro, identificada con el número de folio 3300000024817.

El Presidente del Comité de Transparencia, Licenciado Carlos Á. González Martínez sometió a consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

El Secretario del Comité de Transparencia, Maestro Juan González Reyes informó que se recibieron observaciones de la Contraloría General, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, mismas que fortalecen el documento en mención.

El Vocal del Comité de Transparencia, Maestro Jesús Medina Franco, dio lectura a la información solicitada por el ciudadano, contenida en la solicitud de información pública con folio 3300000024817, comentó que, desde el punto de vista del área jurídica, la solicitud no es lo suficientemente clara y, en su momento, se debió prevenir a fin de precisar el expediente requerido, motivo por el cual, solicita saber

la razón por la que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación somete a consideración del Comité de Transparencia la clasificación del expediente relacionada con un juicio electoral.

El Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación, Doctor Jesús Arturo Flores López, explicó que se llevó a cabo un análisis de la información solicitada y remitida por el Distrito Electoral XXXIII, además, indicó que la información solicitada correspondía en tres partes: la primera corresponde con 29 fojas que integran el expediente relativo a los actos solicitados y realizados ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal; siete fojas que integran los escritos presentados por los integrantes del Comité ante la Dirección Distrital y 18 fojas de actos realizados por la Dirección Distrital; bajo este contexto, se decidió elaborar el documento presentado en esta sesión.

El Secretario del Comité de Transparencia, Maestro Juan González Reyes, precisó que se llevó a cabo una reunión con personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, de la Dirección Distrital XXXIII y de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en la misma, se analizó la información presentada, la cual, consta de tres tipos de documentos como lo señaló el Director Ejecutivo: un bloque tiene relación con un juicio promovido ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal; el segundo, son documentos generados por el Distrito Electoral respecto de las actividades de la Colonia Independencia Batán Norte que son públicos y el último, son documentos generados por el Comité Ciudadano Independencia Batán Norte, que fueron reportados al Instituto Electoral del Distrito Federal, en esta parte, se propuso una versión pública ya que es necesario proteger los datos personales, como lo es la firma de los integrantes de los Comités, información que fue clasificada por el Comité de Transparencia con anterioridad.

Asimismo, enfatizó que lo que se clasificará es la parte de la documentación que tiene relación con un juicio promovido ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, y agregó que en la respuesta institucional que se presentará al peticionario, se realizarán las precisiones señaladas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El Vocal del Comité de Transparencia, Maestro Jesús Medina Franco, comentó que es necesario fortalecer el documento, sugirió realizar la precisión siguiente:

aclarar que la información consta de tres documentos y sólo uno de ellos forma parte de un juicio electoral.

El Contralor General, Licenciado Jorge Alberto Diazconti Villanueva, acompañó la observación del Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en la que considera que la solicitud de información pública no es clara, además, observó que el periodo de reserva establecido en el proyecto de resolución es de un año y no de tres años, por lo que considera que se debe fundar y motivar este tiempo.

En uso de la voz, el Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación, comentó que la propuesta inicial abarcaba tres años, sin embargo, a sugerencia de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se adecuó a uno, tomando en cuenta que en ese plazo ya estaría concluido el juicio electoral.

El Representante del Consejero Presidente Maestro Mario Velázquez Miranda, opinó que al no poder establecer el término del juicio electoral, se tendrá que especificar en el proyecto de resolución el plazo de reserva de uno a tres años o hasta que concluya el juicio.

El Vocal del Comité de Transparencia, Maestro Jesús Medina Franco, acompañó la propuesta del Representante del Consejero Presidente y comentó que sería prudente clasificar la información por tres años o si eventualmente el juicio se resuelve, se entregará antes.

La Vocal del Comité de Transparencia, Licenciada Myriam Alarcón Reyes, solicitó realizar una precisión en el proyecto de resolución, comentó que, en el antecedente 2, se hace referencia a que la solicitud de información pública fue remitida a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, sin embargo, en el cuerpo del documento, sólo se refleja la respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva.

Solicitó eliminar la mención de la Unidad Técnica a su cargo en el Antecedente antes descrito, aunque le dio el seguimiento respectivo, pero sólo la Dirección Ejecutiva solicitó la clasificación de la información.



El Presidente del Comité de Transparencia consultó al Contralor General y al Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, si es procedente la propuesta de la Vocal del Comité de Transparencia, Licenciada Myriam Alarcón Reyes, en eliminar en el Antecedente 2 la mención de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

El Contralor General, Licenciado Jorge Alberto Diazconti Villanueva, validó la propuesta, puntualizó que la información solicitada pertenece a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación por estar relacionada con el ámbito de sus funciones por lo que no se deberá involucrar a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

El Vocal del Comité de Transparencia, Maestro Jesús Medina Franco, coincidió en la aprobación de la propuesta, precisó que el motivo de la clasificación de la información es planteamiento de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

El Presidente del Comité de Transparencia instruyó al Secretario atender las observaciones presentadas por los integrantes del Comité y fortalecer el proyecto de resolución, precisando que parte de la respuesta es información pública que le será proporcionada a la parte solicitante.

Al no haberse presentado más intervenciones, las y los integrantes del Comité de Transparencia, aprobaron por unanimidad el siguiente:

ACUERDO CT-15/17. Se aprueba la Resolución CT-RS-03/17 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por el C. Germán Alejandro, identificada con el número de folio 3300000024817; con las observaciones manifestadas y presentadas por los integrantes del Comité de Transparencia.

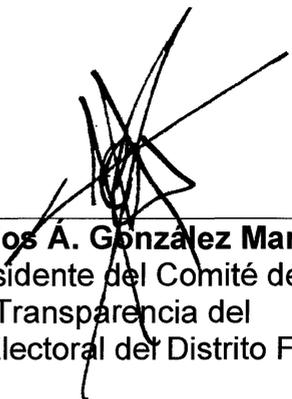




COMITÉ DE TRANSPARENCIA

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos del dieciocho de abril de dos mil diecisiete, se dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité. Firman al margen y al calce el Presidente y el Secretario del Comité de Transparencia _____

CONSTE _____



Lic. Carlos A. González Martínez
Presidente del Comité de
Transparencia del
Instituto Electoral del Distrito Federal



Mtro. Juan González Reyes
Secretario del Comité de
Transparencia del
Instituto Electoral del Distrito Federal